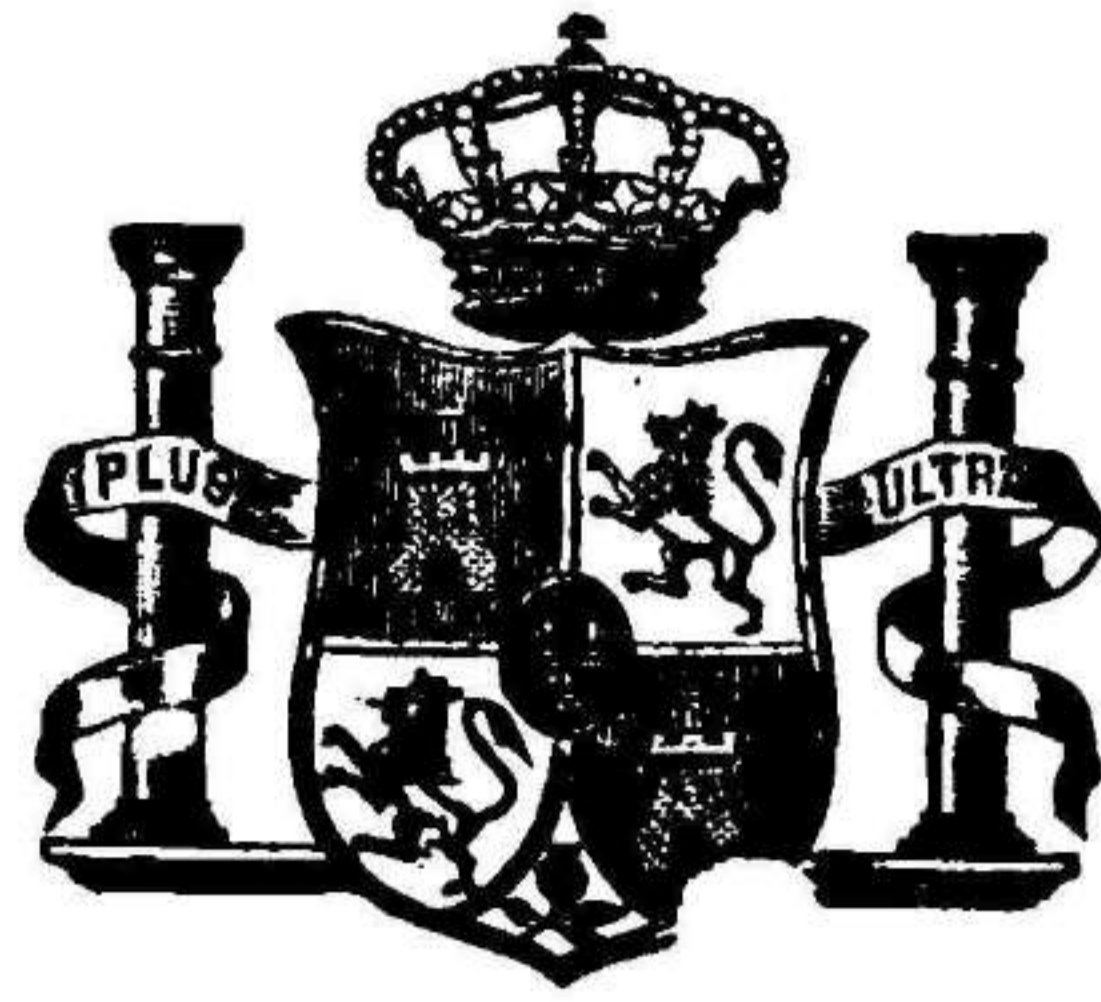


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16 de Octubre.

Núm. 2820

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 271.

Según me comunica el Alcalde de Redondo, se ha presentado ante su Autoridad el Presidente de la Junta vecinal de Camasobres, dando cuenta de haber sido recogida y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes: once años de edad aproximadamente, pelo avellanado, cuerna abierta, en el cuarto trasero derecho tiene la marca Z, lleva campanilla con una correa; la cual será entregada al que acredite ser su dueño, previo pago de los gastos que la misma ocasiona.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para administración y régimen de reses mostrencas.

Palencia 15 de Octubre de 1928.

El Gobernador,

Luis Felipe Manzano.

Núm. 2821

CIRCULAR NÚM. 272.

Con esta fecha me participa el Excelentísimo Señor Gobernador civil de Valladolid, lo siguiente:

«Tengo el honor de comunicar a V. S. que en el día de hoy, han sido juramentados por este Gobierno civil, los individuos cuyos nombres y apellidos acompaño al dorso del mismo, y que han de prestar servicios como Guardas jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja.

Lo que me honro en participarle, cumpliendo de este modo lo dispuesto en la Real orden de Gobernación, (Gaceta de 8 de Marzo de 1921), para que sea publicado en los BOLETINES OFICIALES de los Gobiernos respectivos. Dios guarde a V. S. muchos años. Valladolid 10 de Octubre de 1928.—El Gobernador, Heraclio Hernández Malillos.

Nombres y apellidos.

D. José Solano Ampudia.
Dionisio Zamorano Fernández.
Nicolás Pascual Arranz.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Palencia 15 de Octubre de 1928.

El Gobernador,

Luis Felipe Manzano.

Junta provincial de Abastos

CIRCULAR.

Se previene a todos los Sres. Alcaldes de la provincia, que al remitir las relaciones de existencias de trigo, que han de efectuar del día 1.º al 5 de cada mes a esta Junta, han de acompañar una relación de los labradores que poseyendo trigo, no les han remitido la relación jurada ordenada y que sirve de base para la que han de remitir a esta Junta.

Al mismo tiempo se previene que en todos los estados que han de remitir los Sres. Alcaldes a esta Junta en los cinco primeros días del mes, han de poner el partido judicial a que pertenecen, lo que ya se previno en otra Circular, imponiéndose sanciones a los contraventores.

Palencia 16 de Octubre de 1928.—El Gobernador Presidente, Luis Felipe Manzano.

Núm. 2819

Gobierno Militar de la provincia

Orden general de la Región del día 10 de Octubre de 1928.

En virtud de lo dispuesto en la regla 16 de la Real orden circular de 6 del actual (D. O. número 221), dictada para aplicación de los beneficios de indulto concedidos por Real decreto-ley del Ministerio de Gracia y Justicia de 8 de Septiembre último, hecho extensivo a la Jurisdicción de Guerra por Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros número 1.783, de 15 del expresado mes (D. O. número 204), delego en los Jefes de los Cuerpos y Unidades de esta Región, para que a los que hubieran faltado a revista anual o cambio de residencia sin permiso, se les aplique desde luego la gracia de indulto por dichos Jefes, si se presentaran a los mismos antes del 31 de Diciembre próximo, en cuyo caso se les estampará la correspondiente nota en su pase o cartilla militar y en su filiación. Los que no se presenten

personalmente a sus Jefes respectivos, habrán de solicitar el indulto antes del 31 de Diciembre del corriente año, en instancia dirigida a mi Autoridad, con reseña de su pase o cartilla militar, que deberán cursar por conducto de la Autoridad local o Agente consular del punto de su residencia o Comandante del puesto de la Guardia civil más próximo, dándose cuenta a esta Capitanía general por los Jefes respectivos, por fin de cada mes y en relación nominal, de los indultos que se hayan concedido.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día, para su conocimiento y cumplimiento.—El General Jefe de E. M., Ramón Mucientes.—Rubricado.—Comuníquese.—El Gobernador militar, Julio López.—Rubricado.

Núm. 2818

Orden de la Plaza del día 13 de Octubre de 1928.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Septiembre último (D. O. número 215), que se inserta también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 125, el sorteo para África, se celebrará el día 21 del corriente en el antiguo cuartel de San Fernando, empezando el acto a las nueve de la mañana y el cual será público.

Lo que se publica en la Orden de la Plaza de hoy para el debido conocimiento.—El Coronel Gobernador militar, Julio López.

Número 2798

LA JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE BURGOS

Hace saber: Que autorizada esta Junta para adquirir 270 cubre-camas, 300 mantas de lana, 300 sábanas de arriba, 140 telas de colchón, 495 telas de cabezal y 513 fundas de cabezal, necesarias al Parque de Intendencia de esta Plaza para el suministro de material de Acuartelamiento de Suboficiales y Sargentos y para completar la dotación reglamentaria, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta, hasta las diez horas del día 6 de Noviembre próximo, dirigidas en pliego cerrado al señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición.

El pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación de dicho material, así como el modelo de cada prenda, cuyas características fijan las Reales órdenes de 8 de Febrero y 7

de Septiembre del año actual (Diarios Oficiales núm. 35 y 198), estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en el Parque de Intendencia (Cuartel de San Francisco) todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, desde la publicación de este anuncio, cuyo gasto de inserción ha de ser satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Los licitadores al presentar sus proposiciones que lo serán en totalidad por cada prenda, ingresarán en la Caja del Parque de Intendencia de esta Plaza, la suma equivalente al 5 por 100 como mínimo, calculado por el precio que en las ofertas figuren.

Burgos 12 de Octubre de 1928.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Federico Domínguez.—V.º B.º—El Presidente, Ordóñez.

JUZGADOS

Número 2824

Palencia.

Don Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Célis, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber, para que por los Agentes de la Policía judicial se lleve a efecto, que por resolución de este día, tiene acordada la detención del denunciado en causa sobre abandono de niños, con el número 132 de 1928, Saturnino Rodríguez Lorenzo, de unos treinta años de edad, alto, moreno, pelo negro entrecertero y ojos negros grandes; viste ropa azul oscura, con boina, botazapatilla negra y es de oficio mecánico; poniéndole caso de ser habido a disposición del Juzgado de Palencia en la Carcel del partido.

Dado en Palencia a once de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 2825

Cédula de notificación.

Por la presente se hace saber a Bernardo Díez, que estuvo establecido de guarnicionero en Monforte de Lemos, calle del Doctor Casares, núm. 4, que hoy se encuentra en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Palencia, por auto de veintiseis de Septiembre último, acordó el sobrecimiento libre con declaración de las costas de oficio, por aplicación del Real decreto de indulto de ocho de dicho mes, en la causa

que se le siguió con el núm. 75 del año actual, por estafa a D. Demetrio Casañé.

Palencia once de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 2826

Requisitoria.

San Pérez Carreras, Antonio, de veinticinco años de edad, soltero, viajante, hijo de Claudio y Mercedes, natural y vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra él resultan por causa que se le siguió en el Juzgado de la Capital, con el número ciento cincuenta, de mil novecientos veintisiete, sobre estafa y ser reducido a prisión, decretada por dicha Superioridad; pues así lo he acordado cumplimentando carta orden de la Audiencia Provincial, apercibiendo al reclamado, que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Palencia a once de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Ernesto S. de Movellán.—El Secretario, Isidoro Páramo.

NUMERARIOS

Número 2748

Valbuena de Pisuerga.

Por defunción del que la venía desempeñando, se hallan vacantes las plazas de Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con el haber anual de 600 y 365 pesetas respectivamente, que percibirá de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes en formas legales en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valbuena de Pisuerga 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Luis Rueda.

Núm. 2749

Pino del Río.

El día veinte del actual y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la presidencia de los Presidentes de las respectivas Juntas vecinales, con asistencia de un Vocal de cada una de ellas y del funcionario del ramo, que sea designado, las primeras subastas de 80 robles del monte «El Soto de Arriba», de Pino del Río y 60 del monte «Majada», del agregado Celadilla del Río, bajo el tipo de tasación de 1.467 y 365 pesetas respectivamente.

Ambas subastas se verificarán simultáneamente, por pujas a la llana, previa la consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta porque se opte, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 147 del año 1926 y a las de las económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las segundas subastas, en caso de quedar desiertas las primeras, se celebrarán en el mismo local y hora, el día 24 del propio mes, sin rebaja en el tipo de tasación.

Pino del Río 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Joaquín Vega.

Núm. 2746

Herrera de Valdecañas.

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día siete del corriente mes, proponer al Ayuntamiento pleno, la transferencia de un crédito de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas cuatro céntimos, del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior para atender al pago de varias cantidades que han pasado al capítulo de Imprevistos; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno contra dicha transferencia.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento de Hacienda municipal en su artículo 12.

Herrera de Valdecañas 8 de Octubre de 1928.—El Teniente Alcalde en funciones, Agapito Prieto.

Núm. 2723

Paredes de Nava.

Se hace saber: Que se ha señalado el día catorce de los corrientes desde las diez a las doce horas, para que tenga lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la elección de Vocales de las Comisiones Real y Personal del repartimiento de utilidades de 1929, y la hora de doce a trece, para la proclamación y escrutinio.

Paredes de Nava 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Cayetano Cantero.

Núm. 2712

Carrión de los Condes

Don Félix Blanco García, Alcalde constitucional de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia a oposición para su provisión en propiedad, con arreglo al programa aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926, debiendo presentarse las instancias con la certificación de conducta en esta Secretaría, antes del día 6 de Enero de 1929, y concurrir al examen que tendrá lugar el día 8 de dicho mes, ante el tribunal prevenido por el Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

El sueldo correspondiente a esta plaza es de 1.600 pesetas anuales, pudiendo percibir el que sea designado para expresada plaza, otras 600 pesetas, si se encarga de auxiliar a las Comisiones de evaluación y Junta general en los trabajos de formación de relaciones, repartimiento de utilidades y demás que a éstas corresponden, después de las horas de oficina.

Como para atender el servicio de expresada plaza es necesario proveerla interinamente, se anuncia también para que los que deseen concursarla en concepto de interinos, presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, advirtiéndoles que el examen a que han de someterse ha de ser principalmente práctico, por ser la condición necesaria que ha de tener el que aspire a ocupar esta plaza.

El sueldo que percibirá interinamente hasta que sea provista en propiedad, será de 1.600 pesetas y otras 600 más, como anteriormente se dice.

Carrión de los Condes 5 de Octubre de 1928.—Félix Blanco.

Núm. 2713

Villaumbrales.

Don Joaquín Pérez Vélez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaumbrales.

Hago saber: Que por traslado de residencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1.250 pesetas y 10 por 100 de esta suma, o sea 125 pesetas anuales, la cual, en virtud de acuerdo del pleno de 6 del actual, ha de proveerse en concurso único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y 94 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de igual año, entre Médicos que pertenezcan al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Este Ayuntamiento constituye por sí solo el partido médico, y cuenta como vías de comunicación: ferrocarril (vía doble) y carretera, distando de la capital de provincia once kilómetros.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía en término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas en forma, acompañadas del título correspondiente o testimonio notarial de él y cuantos documentos sean meritorios para el solicitante.

Villaumbrales 8 de Octubre de 1928.—Joaquín Pérez.

Núm. 2727

Herreruela de Castillería.

Subasta de árboles.

El día veintitrés del corriente mes de Octubre y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública de setenta y cinco árboles de roble del monte denominado Sotos o Rocedo, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de dos mil novecientos siete pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda el día treinta y uno de dicho mes, a la misma hora.

Herreruela de Castillería 7 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Crisanto Cenera.

Núm. 2722

Piña de Campos.

Don Eduardo Mediavilla y Reol, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Piña de Campos.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de los créditos siguientes:

Uno de 4.000 pesetas con imputación al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto corriente, para atender a los gastos del 10 por 100 de las obras de abastecimiento de aguas y colocación de fuentes públicas.

Otro de 5.518 pesetas para los gastos de acopio, machaqueo de piedra caliza y demás para la reparación del camino vecinal de esta villa a la de Támara, con imputación al capítulo

2.º, artículo 3.º concepto 1.º, de mencionado presupuesto.

Dichos créditos habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación o existencia en caja en fin del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, se hace público con el fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Piña de Campos 8 de Octubre de 1928.—Eduardo Mediavilla.—Por su mandado, Baltasar Pastor, Secretario.

Núm. 2863

Vañes.

El día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública y primera de 100 árboles de roble del monte «Yesta» de la pertenencia del pueblo de Vañes, bajo el tipo de tasación de 4.360 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, a la misma hora, sin ninguna baja en el tipo de tasación.

Vañes 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Mauricio Cabero.

San Salvador de Cantamuda.

En el día 24 del actual, tendrá lugar ante esta Alcaldía y un empleado del ramo que designe la Jefatura, en la Casa Consistorial de esta villa y horas que se dirán, las subastas siguientes:

1.ª A las once, la de veinticinco árboles de roble en el monte de la Dehesa de San Salvador, bajo el tipo de 450 pesetas.

2.ª A las once y media, la de setenta árboles de roble en el monte «Matarroyal», de San Salvador, bajo el tipo de 400 pesetas.

3.ª A las doce, la de cincuenta árboles de roble, del monte «La Dehesa», del pueblo de Lebanza, bajo el tipo de 750 pesetas.

4.ª A las doce y media, la de setenta árboles de roble del monte «La Dehesa», del pueblo de El Campo, bajo el tipo de 400 pesetas; cuyas subastas se celebrarán con todos los requisitos legales y con sujeción al pliego de condiciones facultativas, publicado en el número 170 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 19 de Octubre de 1926, y a las económicas que se hallarán en el acto de la subasta.

Si alguna de estas quedara desierta, se celebrarán las segundas el día primero de Noviembre.

San Salvador 10 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Vicente Ruesga.

Núm. 2822

Saldaña.

Para discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos formado por esta Alcaldía, para las atenciones de la Administración de Justicia, que ha de regir en el año próximo, intereso a los Ayuntamientos de este partido judi-

cial designen un representante para que concurre a la sesión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 30 del actual, a las doce y si en dicho día no se reuniera número suficiente para celebrar la sesión, tendrá lugar ésta el 7 de Noviembre a la misma hora y con los que concurrán se tomará acuerdo.

Saldaña 11 de Octubre de 1928.— El Alcalde, Ricardo Cortés.

Respensa de la Peña.

Subastas.

Los días y horas que a continuación se dirán, y bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar las primeras subastas de maderas de los montes de este término municipal, que han sido aprobadas por la Superioridad para el actual año forestal de 1928-29.

Día 23 del corriente y hora de las diez de la mañana, la de 100 árboles de roble del monte Vallejas Hondas o Villalonga, del pueblo de Tarilonte, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

El mismo día a las diez y media, la de 100 del Monte Alto, de Villanueva de Arriba, bajo el tipo de tasación de 1.050 pesetas.

El mismo día a las once, la de 100 del monte de Valle de Tricho, del pueblo de Villafria, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

El mismo día a las once y media, la de 100 del monte Mata del Valle, del pueblo de Aviñante, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Día 24.

A las diez, la de 100, del monte Valdemadera, de Respensa de la Peña, bajo el tipo de tasación de 215 pesetas.

El mismo día a las diez y media, la de 270, del monte Samboal, de Respensa de la Peña, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

El mismo día a las once, la de 100, del monte La Llana, del pueblo de Intorcisa, bajo el tipo de tasación de 450 pesetas.

El mismo día a las once y media, la de 100, del monte Lomano, del pueblo de Vega de Racos, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

Día 25.

A las diez, la de 100, del monte Hoyo Espinar, del pueblo de Pino de Viduerna, bajo el tipo de tasación de 175 pesetas.

El mismo día a las diez y media, la de 130, del monte Carrera del Cuerno, del pueblo de Cornón, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

El mismo día a las once, la de 140, del monte Carpín de Montero, del pueblo de Villaverde, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

El mismo día a las once y media, la de 100, del monte Cabadilla, del pueblo de Barajores, bajo el tipo de tasación de 450 pesetas.

Caso de quedar desiertas las referidas subastas, tendrán lugar las segundas los días 5, 6 y 7 del próximo Noviembre, a las mismas horas, sin rebaja de tipo de tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantos tengan interés en tomar parte en expresadas subastas.

Respensa de la Peña 4 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Gaspar Rodríguez.—El Secretario, Francisco Fernández

NOTA. Los gastos de subasta serán sufragados por los respectivos rematantes si llega a efecto la subasta y por el Ayuntamiento en caso de quedar desierta.—P. A. del A., El Secretario, Francisco Fernández.

Plantillas del personal administrativo, técnico y subalterno que forman los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional de Empleados municipales, aprobado por Real decreto de 14 de Mayo de 1928, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 6.º del citado Reglamento.

Arenillas de San Pelayo

Personal administrativo.

Secretario.

Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Personal subalterno.

Alguacil.

Fuentes de Valdepero

Personal administrativo.

Secretario.

Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico titular.

Profesora en partos.

Personal subalterno.

Alguacil municipal.
Depositario de fondos.
Apoderado en la capital.

Personal subalterno especial.

Administrador del reloj.

Grijota

Personal administrativo.

Secretario.

Auxiliar.

Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Profesora en partos.

Personal subalterno.

Alguacil-Pregonero.
Encargado del reloj de villa.
Enterrador.

Herrera de Pisuerga

Personal administrativo.

Secretario.

Oficial.

Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Dos Farmacéuticos titulares.
Inspector de carnes.
Inspector veterinario.
Matrona.

Personal subalterno.

Alguacil municipal.
Administrador de arbitrios.
Vigilante de arbitrios.
Tres serenos.
Vigilante diurno.
Voz pública.
Sepulturero.
Peón municipal.

Personal subalterno especial.

Administrador del reloj.

Husillos

Personal administrativo.

Secretario.

Personal técnico.

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Profesora en partos.

Personal subalterno.

Alguacil.

Guarda.

Personal subalterno especial

Apoderado del Ayuntamiento en la capital.

Mazuecos de Valdeginete

Personal administrativo.

Secretario.

Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Personal subalterno.

Alguacil.
Guarda municipal.
Depositario.

Rivas de Campos

Personal administrativo.

Secretario.

Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico titular.

Profesora en partos.

Personal subalterno.

Alguacil. Enterrador.
Depositario.
Guarda municipal.

Soto de Cerrato

Personal administrativo.

Secretario.

Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Profesora en partos.

Personal subalterno.

Alguacil.
Guarda municipal.
Depositario.

Triollo

Personal administrativo.

Secretario.

Personal técnico.

Médico-Inspector municipal de Sanidad.

Farmacéutico

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Personal subalterno.

Depositario.
Alguacil.

Valbuena de Pisuerga

Personal administrativo.

Secretario.

Personal técnico.

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

Inspector de carnes e higiene pecuaria.

Farmacéutico.

Personal subalterno.

Alguacil.
Depositario.
Guarda municipal.
Encargado de regir el reloj de la villa.

Habiendo de designarse los Vocales de la Junta pericial del Catastro de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las trece del día 21 del mes actual, en el Salón de Sesiones, ante los Vocales designados por la Comisión municipal, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Ayuntamientos que se citan

Lantadilla.	2847
Renedo de Valdavia.	2845
Triollo (de nueve de la mañana a tres de la tarde)	2862
Quintanilla de Onsoña (de las catorce a las diez y ocho)	2892

Formada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la lista cobratoria individual de edificios y solares de sus respectivos términos municipales para el año de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los mismos para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan.

Vega de Doña Olimpa.	2855
Renedo de Valdavia.	2854
Villahán de Palenzuela.	2853
Villota del Duque	2859
Camporredondo de Alba.	2858
Lantadilla.	2857
Villamediana.	2856
Magáz.	2369
Renedo de la Vega.	2893
Aguilar de Campoo.	2896
Barruelo de Santullán.	2898
Ito de la Vega.	2899
Perales.	2900
Melgar de Yuso.	2907

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan.

Villota del Duque.	2864
Villaherreros.	2865
Magáz.	2866
Vega de Doña Olimpa.	2867
Villalcón.	2909
Herrera de Pisuerga.	2910
Olea de Boedo.	2911
Collazos de Boedo	2912
Brañosera.	2914

En méritos de lo dispuesto en el artículo 254 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 y a los efectos de proceder a la constitución de la Junta pericial del Catastro de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, quedan expuestas al público en las Secretarías respectivas:

1.º Las listas o relaciones de propietarios y contribuyentes por rústica, urbana y montes particulares vecinos y forasteros de este término municipal, que habrán de elegir en su día a los contribuyentes que les hayan de representar como Vocales, en el seno de dicha Junta.

2.º El certificado del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy, designando dos de los mayores contribuyentes que deben integrar dicha Junta pericial.

Los referidos documentos estarán expuestos al público por término de siete días y durante dicho plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones por que se presenten los interesados o sus representantes legítimos, sobre inclusiones o exclusiones en las listas referidas o sobre los nombramientos hechos por la Comisión municipal permanente, advirtiéndose que una vez terminado el período de exposición, el Ayuntamiento pleno dentro del tercer día resolverá, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Ayuntamientos que se citan.

Arenillas de San Pelayo.	2846
Villalcón.	2800

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan.

Paredes de Nava.	2842
Valdegama.	2838
Barruelo de Santullán.	2889
San Llorente de la Vega.	2891

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1929, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan.

Arenillas de San Pelayo.	2841
Villaeles.	2840
Bárcena de Campos.	2839
Herrera de Valdecañas.	2837
Nogal de las Huertas.	2890
Junta vecinal de Villaproviano	2892

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se

les ha instruido por el Ayuntamiento respectivo el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante la Alcaldía a fin de ser presentados ante la Junta de Revisión y Clasificación, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus respectivos Municipios de mencionados prófugos.

Villamuriel de Cerrato

Mozos que se citan.

Francisco Moreno Zapatero, hijo de Francisco y Antonia.

Emiliano Trigueros Bravo, hijo de Heradio y Primitiva.

Formados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, los Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ayuntamientos que se citan.

Magáz.	2869
Camporredondo de Alba.	2836
Olmos de Pisuerga.	2835
Lantadilla.	2834
Villamediana.	2833
Triollo.	2832
Valdegama.	2831
Renedo de Valdavia.	2830
Villasila.	2829
Villaeles.	2828
Villahán de Palenzuela.	2827
Barruelo de Santullán.	2898
Renedo de la Vega.	2893
Aguilar de Campoó.	2896
Melgar de Yuso.	2907
Mantinos.	2894

Formado el Padrón de vehículos para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al ejercicio de 1929; estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Ayuntamientos que se citan.

Villalcón.	2903
Barruelo de Santullán.	2903
Cervera de Pisuerga.	2851
Calzadilla de la Cueva.	2850
Olmos de Ojeda.	2849
Castil de Vela.	2848
Quintana del Puente.	2852
Perales.	2900
Herrera de Pisuerga.	2906

Formada la matrícula industrial para el año 1929, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

Ayuntamientos que se citan

Magáz.	2869
Quintana del Puente.	2868
San Román de la Cuba.	2877
Castil de Vela.	2878
Amusco.	2876
Olmos de Ojeda.	2875
Villamediana.	2874
Calzadilla de la Cueva.	2873
Población de Arroyo	2872
Cardeñosa de Volpejera.	2871
Cozuelos de Ojeda.	2870
Renedo de Valdavia.	2879
Villaeles.	2881
Amayuelas de Arriba.	2882
Amayuelas de Abajo.	2883
Arconada.	2884
Herrera de Pisuerga.	2006
Nogal de las Huertas.	2905
Osorno.	2904
Barruelo de Santullán.	2903
Baltanás.	2902
San Cebrián de Campos.	2901
Melgar de Yuso	2897
Aguilar de Campoó.	2896
Renedo de la Vega.	
Mantinos	2894
Quintanilla de Onsoña.	2892

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el repartimiento de la riqueza territorial para el año 1928, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas por justas que sean.

Ayuntamientos que se citan.

Villamoronta.	2788
---------------	------

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Frechilla: tercer trimestre, carruajes de lujo, guardería rural y aprovechamientos comunales, los días 23 al 26 del corriente, de diez a trece, en el Ayuntamiento, por el recaudador D. Plácido López Maraña.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Regimiento Cazadores de Talavera

15.º DE CABALLERIA

Anuncio.

Necesitando este Regimiento proveerse directamente de los artículos de consumo diario (pan, cebada, paja, carbón de cok y leña), para el suministro del mismo durante el próximo mes de Noviembre; por el presente se abre concurso a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten en esta Mayoría sus proposiciones, en pliego cerrado, hasta el día 26 de los corrientes, en cuyo día y hora de las once, tendrá lugar la apertura de los mismos ante la Junta nombrada al efecto.

Palencia 15 de Octubre de 1928. — El Comandante Mayor, Manuel Navia Osorio.

Anuncios particulares

Por el presente anuncio se hace constar a todos los acreedores de D. Mariano Peral Gutiérrez, de Santibáñez de la Peña, que habiéndose hecho cargo de la casa sus hijos, pasen sus créditos con el fin de ser reconocidos; bien entendido que pasados diez días no reconocerán ninguna deuda.

Dirigirse: Hijos de Mariano Peral, Santibáñez de la Peña (Palencia). Tienda. 5-10

PERDIDA

Se ha extraviado en Carrión de los Condes una yegua de poco menos alzada de la marca, blanca, cerrada hace ocho días. La persona que conozca su paradero se agradecerá lo comunique a don Ramón Blanco, en Carrión de los Condes. 3-3

JUAN G. GIOL

AGENTE DE NEGOCIOS

San Felipe Neri, 2.-Apartado 5.008

MADRID

Tarifa para señores Secretarios Municipales y Judiciales.

Pesetas.

Certificado de penales incluido todo gasto.	3'90
Ultimas voluntades id. id.	5'00
Legalizaciones en Estado	3'75
Idem en Gracia y Justicia	8'00
Presentación de documentos en regla.	3'75
Si requieren ser completados o rectificados	5'00 pesetas más.
Destinos públicos reintegrados.	9'00
Partidas nacimiento, matrimonio y defunción de los Juzgados de Madrid.	6'00
Informe legal sobre tramitación de asuntos.	5'00

Agentes de negocios-Notarías-Academias-Jefes de Puesto-Garages etcétera, les interesa pedirnos tarifa.

No se sirve más que por giro anticipado o recibiendo pólizas de 1'20 completando el importe con sellos de correo.